



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL
07 JUN 2012

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2012

Lima,

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO;

El Informe N° 645-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que modifique el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, la Subgerencia de Personal Solicita la "Adquisición de Uniformes de Invierno para Guardaparques y Obreros de SERPAR - DL. N° 1057", con un monto ascendente S/. 149,643.60 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 60/100 Nuevos Sotes) mediante Informe N° 147-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML;

Que, la Unidad de Servicios Auxiliares, solicita la contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales, Vehiculares y Otros", solicitado por la Oficina de Asesoría Legal, por un monto ascendente a S/. 617,000.00 (Seiscientos Diecisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 236-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML;

Que, mediante Informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, recomienda la sexta modificación del PAC, toda vez que dichos requerimientos no se encuentran incluidos en el PAC del 2012.

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
07 JUN, 2012
RECIBIDO
Firma:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, para la INCLUSION de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




.....
GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



ANEXO 01

INCLUSION

NUMERAL PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
53	Adquisición de Uniformes de Invierno para Guardaparques y Obreros de SERPAR – DL. N° 1057	BIENES	ADS	S/. 149,643.60
54	Contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales, Vehiculares y Otros	SERVICIO	CP	S/. 617,000.00

